GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015
ID N°: 292.934
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO

Concepción, 12 de marzo de 2015.

ADENDA N° 01

EN EL ANEXO B, PUNTO 5, DONDE DICE:

5- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado del presente Ejercicio Fiscal:** Los fondos para la presente Contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 270 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

DEBE DECIR:

5- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado del presente Ejercicio Fiscal:** Los fondos para la presente Contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 270 Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

EN EL ANEXO B, PUNTO 17, DONDE DICE

17- Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Carlos Antonio López c/ Brasil, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)- Gobierno Departamental de Concepción. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

DEBE DECIR:

17- Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Carlos Antonio López c/ Brasil, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)- Gobierno Departamental de Concepción. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley. 2015/03 "De Contrataciones Públicas"

Las demás disposiciones del punto 17 no sufren modificaciones.

EN EL ANEXO B, PUNTO 20, inc. d – Experiencia, DONDE DICE:

- *Fotocopia Simple de Patente Comercial Vigente.*
- *Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012, 2013 y 2014 de provisión de ataúdes solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en promedio (de los tres años 2012-2013-2014) totalicen el 50% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2012, 2013 y 2014).*

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCION

DEBE DECIR:

- *Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012, 2013 y 2014 de provisión de ataúdes solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en promedio (de los tres años 2012-2013-2014) totalicen el 50% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2012, 2013 y 2014).*

Las demás disposiciones del punto 20 no sufren modificaciones

EN EL ANEXO B, PUNTO 23, DONDE DICE:

23- Criterio para desempate de ofertas: No se necesita experiencia/antigüedad pero en caso de desempate se analizará la experiencia del oferente en la venta del producto, para lo cual proveerá de copias simples de facturas y/o contratos de los años *2012, 2013 y 2014*. De la sumatoria total de las facturas se determinará al oferente adjudicado (el que obtenga el mayor monto total facturado).

DEBE DECIR:

23- Criterio para desempate de ofertas: En caso de desempate se analizará la experiencia del oferente en la venta del producto, para lo cual proveerá de copias simples de facturas y/o contratos de los años *2012, 2013 y 2014*. De la sumatoria total de las facturas se determinará al oferente adjudicado (el que obtenga el mayor monto total facturado).

Las demás disposiciones del punto 23 no sufren modificaciones.

EN EL ANEXO B, PUNTO 27, DONDE DICE:

27- Las formas y condiciones de pago: No habrá anticipos. El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al sub grupo de gastos 270 correspondientes al ejercicio Fiscal 2.015, FF 10 (Recursos del Tesoro) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC N° 292.934 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

DEBE DECIR:

27- Las formas y condiciones de pago: El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al sub grupo de gastos 270 correspondientes al ejercicio Fiscal 2.015, FF 10 (Recursos del Tesoro) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC N° 292.934 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Las demás disposiciones del punto 27 no sufren modificaciones.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

EN EL ANEXO D, FORMULARIO 1, DONDE DICE:

							Fecha:_____ CD No:270.603		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*56111904-001*	*Ataúd estándar para bajo tierra*			*Unidad*	*120*	Ataúd estándar para bajo tierra : Madera: Timbó p/ bajo tierra Medidas: de 1,50 m. hasta 2,10 m Terminado en pintura, con manijas, cruz y mariposa.		
							¨Precio Total:		

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

DEBE DECIR:

							Fecha:_____ CD No: **292.934**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*56111904-001*	*Ataúd estándar para bajo tierra*			*Unidad*	*120*	Ataúd estándar para bajo tierra : Madera: Timbó p/ bajo tierra Medidas: de 1,50 m. hasta 2,10 m Terminado en pintura, con manijas, cruz y mariposa.		
							¨Precio Total:		

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Las demás disposiciones del Formulario 1 no sufren modificaciones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

EN EL ANEXO E – inv. V - OTROS DOCUMENTOS:

DONDE DICE:

- *Para Desempate:*

No se necesita experiencia/antigüedad pero en caso de desempate se analizará la experiencia del oferente en la venta del producto, para lo cual proveerá de copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012, 2013 y 2014. De la sumatoria total de las facturas se determinará al oferente adjudicado (el que obtenga el mayor monto total facturado).

DEBE DECIR

- *Para Desempate:*

En caso de desempate se analizará la experiencia del oferente en la venta del producto, para lo cual proveerá de copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012, 2013 y 2014. De la sumatoria total de las facturas se determinará al oferente adjudicado (el que obtenga el mayor monto total facturado).

EN EL ANEXO E – inc. V OTROS DOCUMENTOS, AGREGAMOS:

- Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la U.O.C.